

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

72

#### SOTO DEL REAL

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía número 211, de 27 de enero de 2023, se aprobó la siguiente corrección de errores de las bases que han de regir el proceso de selección para la cobertura de dos plazas de auxiliar administrativo, personal funcionario del Ayuntamiento de Soto del Real, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización de empleo temporal, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 297, de 14 de diciembre de 2022, y en el “Boletín Oficial del Estado” número 15, de 18 de enero de 2023:

Detectado error en el punto 9.2 de las bases específicas, calificación final del proceso selectivo, siendo necesario obtener un mínimo de cuatro puntos para superar el ejercicio de la fase de oposición, no dos; he resuelto:

Primero.—Aprobar la corrección de las bases que han de regir el proceso de selección para la cobertura de dos plazas de auxiliar administrativo, personal funcionario del Ayuntamiento de Soto del Real, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización de empleo temporal, quedando de la siguiente manera:

Punto 9.2:

“9.2. Calificación de la fase de oposición: la puntuación de esta fase no podrá superar el 60 % de la suma de ambas fases.

El ejercicio de la fase de oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cuatro puntos para superarla.

El tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la calificación del ejercicio, de acuerdo con el sistema de valoración que se adopte”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Soto del Real, a 27 de enero de 2023.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(02/1.588/23)

